



Municipalidad
Provincial

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **01261**-2015-A/MPMN

Moquegua, **20 NOV. 2015**

VISTO:

El Informe N° 1606-2015-GDUAAT/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; solicitando se les otorgue con Resolución de Alcaldía, la felicitación y agradecimiento a los ponentes que participaron en el "Curso de Capacitación Catastral y Registral en el Marco de la Ley 28294" realizado los días 20 y 21 de noviembre 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al orden Jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, tiene establecido exteriorizar y hacer público el reconocimiento a las personas e instituciones que con su presencia, trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social aportan sus conocimientos al desarrollo de la colectividad moqueguana.

Que, considerando que se ha tenido la participación de funcionarios en su calidad de ponentes en el "Curso de Capacitación Catastral y Registral en el Marco de la Ley 28294", y;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR LA FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a la Ing. Gladys Rojas León de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, por su exposición sobre Tolerancia Catastral y Registral, Uso y Aplicaciones, en el "Curso de Capacitación Catastral y Registral en el Marco de la Ley 28294" realizado en la ciudad Moquegua los días 20 y 21 de noviembre 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía a la interesada para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

